



Resolución Directoral Nacional N° 051-2013-BNP

Lima, 10 MAYO 2013

El señor Director Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Oficio N° 101-2013-CAFAE-BNP, de fecha 07 de mayo de 2013, cursado por el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE – BNP), a través del cual remite el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2013, el Informe N° 179-2013-BNP/OAL, de fecha 08 de mayo de 2013, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Oficio señalado en el visto, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE – BNP), da cuenta que en fecha 29 de abril del 2013, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria del CAFAE-BNP, en el que entre otros, se acordó la conformación del Comité Electoral encargado de llevar a cabo la organización y realización del proceso electoral, para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE – BNP), periodo 2013-2014;

Que, de conformidad al acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2013 remitida, los elegidos son: I) Maritza Robles Maquino II) Marco Córdova Ramírez III) Juan José Romero Yucra IV) Suplente: Abogada Selina Perales Huayascache;

Que, asimismo, en la acotada acta, informan que conforme a las Resoluciones Directorales Nacionales N°s 057-2011-BNP y 004-2012-BNP, de fechas 20 de mayo del 2011 y 09 de enero del 2012 respectivamente, el Comité Directivo del CAFAE – BNP culmina su gestión el día 23 de mayo del 2013;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 051 -2013-BNP (Cont.)

Que, conforme lo señala el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP cada organismo de la Administración Pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE – BNP), el mismo que será presidido por un representante del Titular del Pliego, el Director de Personal o el que haga sus veces, quien actuará como Secretario y el Contador General o quien haga sus veces;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años; en consecuencia, estando al transcurso del tiempo, el mandato del anterior Comité estaría por culminar, por lo que urge convocar a elecciones;

Que, en ese sentido, corresponde oficializar la designación del Comité Electoral elegido, así como prorrogar el ejercicio de los cargos de los representantes actuales; en tanto no asuman los nuevos representantes que serán elegidos;

Que, mediante Informe N° 179-2013-BNP/OAL, de fecha 08 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual opina, que corresponde oficializar la designación del Comité Electoral elegido, así como prorrogar el ejercicio de los cargos de los representantes actuales; en tanto no asuman los nuevos representantes que serán elegidos;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité Electoral que llevará a cabo el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (CAFAE – BNP), período 2013-2014, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Maritza Robles Maquino
Marco Córdova Ramírez
Juan José Romero Yucra
Selina Nieves Perales Huayascache (suplente)

Artículo Segundo.- DISPONER que el Comité Electoral designado en la presente Resolución, se instale en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la misma; debiendo elaborar el reglamento y el cronograma del Proceso Electoral, así como presentar su Informe Final a este Despacho, en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

Artículo Tercero.- PRORROGAR el ejercicio de los cargos de los representantes de los trabajadores designados en la Resolución Directoral Nacional N° 057-2011-BNP, y sus modificatorias, en tanto no se designe a los nuevos representantes que serán elegidos.



Resolución Directoral Nacional N° 051-2013-BNP

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente Resolución al CAFAE- BNP, a los miembros designados y a los actuales representantes de los trabajadores; remitiéndose asimismo una copia a los legajos personales de los servidores que se mencionan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA
Director Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

